



DECRETO (S) : 6645

MAT : APRUEBA MODIFICACION
INTERNA PRESUPUESTO
SALUD

Chillán Viejo, 21 de noviembre de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y actualiza delegación atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente. Decreto (S) N° 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2012.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar modificación al Presupuesto que fuera aprobado en diciembre 2011.

Considerando las normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2012 entregadas por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección de Presupuestos, y según lo establecido en los Artículos N° 65, 79 y 81 del texto refundido, coordinado, sistematizado, y actualizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUEBASE la Modificación Presupuestaria Interna N° 01/2012 del Departamento de Salud Municipal en los términos que se indican a continuación:

TOTAL DISMINUCION DE GASTOS

Item	Sub Titulo	Asign.	DENOMINACION	MONTO \$
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	04		Materiales de Uso o Consumo	
		010	Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles	-225.712
		013	Equipos menores	-15.389
	11		Servicio Técnicos y profesionales	
		999	Otros	-1.500.000
			Total	-1.741.101

TOTAL AUMENTO DE GASTOS

Item	Sub Titulo	Asign.	DENOMINACION	MONTO \$
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	04		Materiales de Uso o Consumo	
		012	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	241.101
	11		Servicios técnicos y profesionales	
		002	Capacitación	1.500.000
			Total	1.741.101



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/JALS/FFV/MGB/MBR/MHF/lec

Distribución:

Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE